

COMISIÓN ORDINARIA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veintidós minutos del día 23 de septiembre del año dos mil veintiséis y en la Sala de Comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión de Contratación.

La misma se constituyó así:

Presidente: David Mingo Pérez

Vocales: Santiago Alberto Castañeda Valle
Roberto José Martín Benito
Marcos Iglesias Caridad
José Roque Madruga Martín
Gerardo Marcos García
Ángel Peralvo Sanchón
Eva María Picado Valverde
Leonardo Bernal García
Mario Caverio Martín
Sara Sánchez Hernández
Miryam Tobal Vicente
Antonio Cámara López
Celestino del Teso Rodríguez

Secretario: María Luisa Mendoza Ruiz

Ausentes: Carlos García Sierra, Luis Rodríguez Herrero

Abierta la sesión por la Presidencia, a continuación, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del orden del día que a continuación se expresan, recayendo sobre los mismos los siguientes

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	María Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	1/15



DICTÁMENES

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad, se aprobó en sus propios términos el acta de la sesión del día 16 de septiembre de 2026.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4666 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026, ADJUDICANDO EL SERVICIO INTEGRAL DE AZAFATAS Y AZAFATOS DESTINADOS A LA FERIA SALAMAQ 2026.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4666/26, de fecha 24 de agosto de 2026.

Y la Comisión se da por enterada.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4729 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2026, ADJUDICANDO EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS VEGETALES Y SUMINISTRO DE CONTENEDORES, EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4729/26, de fecha 27 de agosto de 2026.

Y la Comisión se da por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4918 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, APROBANDO LA CONTRATACIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURAS (7º GRUPO). Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas podrán consultarse en la página web de la Diputación-sede electrónica-perfil del contratante-presidencia de la diputación-licitaciones nº de expediente 26f.1

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4918/26, de fecha 4 de septiembre de 2026.

Y la Comisión se da por enterada.

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	2/15



5.- EXPEDIENTE 2025/CSU_01/000026: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED CORPORATIVA Y SERVICIOS DE VOZ, MÓVIL Y DATOS DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

“Se somete a consideración de la Comisión el Informe y Propuesta de acuerdo que formula la Supervisora del Servicio de Contratación, de fecha 18 de septiembre, con el siguiente contenido:

INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA RED CORPORATIVA Y SERVICIOS DE VOZ, MÓVIL Y DATOS DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

ANTECEDENTES DE HECHO

Se plantea la necesidad de abordar un proyecto integral de renovación de la red corporativa y del servicio de comunicaciones de voz, móviles y datos de la Corporación, implantando una moderna solución multiservicio de carácter flexible y adaptable a un entorno de telecomunicaciones cambiante mediante un contrato mixto de suministro y servicios para la renovación de la Red Corporativa y prestación de los servicios de voz, móvil y datos de la Diputación de Salamanca consistente en el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y posterior gestión y mantenimiento de Infraestructuras y servicios con el alcance y extensión que se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas

El valor estimado del contrato, conforme al estudio de costes incluido en la Memoria Técnica y Justificativa elaboradas por el Jefe de Servicios de Sistemas Informáticos de CIPSA y la Técnico de Servicios Generales que obran en el expediente, teniendo en cuenta su periodo de vigencia asciende a la cuantía de 3.390.704,00 € IVA excluido.

El presupuesto base de licitación, definido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación asciende a la cantidad de 3.390.704,00 € a lo que hay que añadir el 21% de IVA, por un importe de 712.047,84€ lo que determina una cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 4.102.751,84€ iva incluido.

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	3/15



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El presente contrato tiene carácter administrativo conforme a lo establecido en el art. 25.1 a de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. calificándose de **contrato mixto de suministro y servicios de regulación armonizada**, rigiéndose por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) , por el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) , por la citada LCSP y en cuanto no se encuentre derogado por mencionado Texto Legal, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/200, de 12 de octubre y modificado por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto, y demás disposiciones vigentes en materia contractual.

El régimen jurídico de preparación y adjudicación de los contratos mixtos se determinará de conformidad con lo recogido en el artículo 18 de la LCSP y el de sus efectos, cumplimiento y extinción se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 LCSP *“En el caso de contratos mixtos, se detallará el régimen jurídico aplicable a sus efectos, cumplimiento y extinción, atendiendo a las normas aplicables a las diferentes prestaciones fusionadas en ellos”*.

Para la determinación de las normas que regirán la adjudicación de los contratos mixtos cuyo objeto contenga prestaciones de varios contratos regulados en esta Ley, se estará, en este caso, a la siguiente regla contenida en el art. 18.1.a): Cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios, se atenderá al carácter de la prestación principal

En el caso de los contratos mixtos compuestos en parte por servicios y en parte por suministros, el objeto principal se determinará en función de cuál sea el mayor de los valores estimados de los respectivos servicios o suministros.

La prestación principal del presente contrato es la de suministros, por tener un mayor valor estimado 54,24 % del total, según los costes recogidos en el apartado 7 de la Memoria Justificativa.

Así mismo está sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, esto es, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento General de Protección de Datos de la UE (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Asimismo le serán de aplicación las siguientes normas:

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	4/15



- Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo y contemplado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- El Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI), regulado por el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero y contemplado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 11/2022, de 28 de junio, general de telecomunicaciones, y en lo no derogado, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, general de telecomunicaciones.
- Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
- La Orden IET/1090/2014, de 16 de junio, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas..
- Real Decreto Ley 14/2019 de 31 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Y el resto de normativa sectorial de telecomunicaciones que le sea aplicable,

2º.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 28 de la LCSP, queda sobradamente justificado en la Memoria Justificativa suscrita por La Técnico de Servicios Generales y la Memoria Técnica suscrita por el Jefe de Servicios de Sistemas Informáticos de CIPSA la necesidad e idoneidad de acudir a la contratación del citado servicio indicando que la Diputación de Salamanca proporciona servicios a ayuntamientos, ciudadanos y trabajadores mediante servicios de telecomunicaciones. Estos servicios constituyen un elemento estratégico de modernización y desarrollo. La creciente demanda de recursos de datos, telefonía e Internet, así como, la liberación de las compañías proveedoras de dichos servicios, unidos a la obligación de cumplimiento de nuevas normativas, hacen que sea necesario abordar un proyecto integral de renovación de la red corporativa y del servicio de comunicaciones de voz, móviles y datos de la Corporación, implantando una moderna solución multiservicio de carácter flexible y adaptable a un entorno de telecomunicaciones cambiante

3º.- La división de lotes no procede, no procede conforme a la justificación recogida en el apartado 3 de la Memoria Justificativa y Memoria Técnica

Conforme el artículo 99.3 de la LCSP, no se contempla la división en lotes, debido al alto grado de dependencia en todas las partes y alcance del contrato, que hace necesario la contratación del mismo como lote único, por motivos de viabilidad técnica y eficiencia operativa

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	5/15



Se desglosan los motivos a continuación:

- *Interdependencia Técnica:* El proyecto se estructura en cuatro capas (Cableado, Electrónica, Red y Servicios) que son funcionalmente inseparables. La eficacia de la capa de servicios (voz IP) depende de forma crítica de la correcta configuración de la capa de electrónica (switches) y de la calidad física del cableado. La división en lotes introduciría un alto riesgo de incompatibilidades técnicas e interoperabilidad entre diferentes proveedores.
- *Responsabilidad Única y Gestión de Incidencias:* Dada la criticidad de los servicios públicos afectados, la existencia de una única empresa responsable es esencial para garantizar niveles de servicio (ANS) coherentes. La división en lotes diluiría las responsabilidades en caso de fallos complejos de red, donde el origen de la avería podría situarse en la frontera entre el hardware de un lote y el servicio de otro, prolongando los tiempos de resolución.
- *Sincronización de la Implantación:* La migración a la nueva red corporativa requiere de gran coordinación. Un retraso en un lote paralizaría completamente la ejecución del resto de servicios, generando costes adicionales por mantenimiento de infraestructuras obsoletas y riesgos de seguridad.
- *Mejora en la Gestión:* como consecuencia de lo anterior, disponer de un único interlocutor para todas las capas tecnológicas simplifica la gestión técnica del contrato y la resolución coordinada de incidencias.

4º.- Insuficiencia de medios propios. Se acredita mediante Informe del Diputado Delegado de Organización y RRHH y la Técnico de Servicios Generales que indica que ni la Diputación de Salamanca ni Cipsa disponen de medios humanos ni técnicos necesarios para llevar a cabo de manera eficiente la gestión integral de los servicios de telefonía fija y móvil, incluyendo su mantenimiento, soporte, monitorización y actualización tecnológica.

5º.- El sistema administrativo para llevar a cabo la adjudicación del presente contrato habrá de ser el de **procedimiento abierto con varios criterios de valoración**, aplicándose lo dispuesto en el art. 131.2 en relación con el art. 145 de la LCSP, a cuyo fin deberán observarse cuantos requisitos se establecen para ello en la misma y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

6º.- A tal efecto, se adjuntan:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con Anexos I a VII)

(CSV IV76GTDCD3WJ3XRDYIWHIF2CIA)

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	6/15



- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (CSV IV767WIYEAFPRXZ6SM7S5ZKRA4).
- Anexos I, II, III al PPT (CSV IV767WI3HTW33PFZAY6FKJYOAU,

CSVIV767WIYL37Z7D7NAI4NGQ3GH4,CSVIV767WIYEAFPRXZ6SM7S5ZKRA4)

- Memoria Justificativa (CSV IV762HXNFM6K7W5D2MEEC5CUN4 y Anexos I a VI)
- ANEXO I Criterios adjudicación CSV IV762HXDLTZJZTBL4DYBOBZ7EE
- ANEXO II Modelo de Ofertas (CSVIV762HXTPUFP72VDCJUHP77HOM)
- Anexo III Acta de conformidad CSVIV762H3KN5U6URGOWT6TKQLPCM
- Anexo IV Compromiso confidencialidad CSV IV762H3KZ3X62XW5Y46EAADREM)-
- Anexo V Declaración ubicación de servidores CSV IV762H3LDR5DRHJDUFMCMHSAD4
- Anexo VI Declaración responsable subcontratación (CSVIV762H3IIA4YWXBLAIXQK5QVMQ)
- Memoria Técnica (CSV IV76GS7Z3ZWZLT757UOTGZCFIQ) y Anexos

Y demás documentación contractual que habrán de regir dicha contratación, comprensivos de los criterios de valoración, elaborados, ponderados y cuantificados en la Memoria Técnica y Justificativa por los Técnicos de Cipsa y Servicios Generales de conformidad con lo establecido en el art. 145 y 146 de la LCSP, así como la solvencia económica-financiera y técnica a exigir a los licitadores en el procedimiento, mediante los distintos medios previstos en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta adjudicación, a propuesta de los citados técnicos,

7º.- El presente contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada (SARA) por resultar su valor estimado superior a 216.000,00 euros., y resulta susceptible de interposición de recurso especial en materia de contratación por tener un valor estimado superior a 100.000,00 euros a tenor de los preceptos establecidos en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Será por tanto necesario publicidad comunitaria y consecuentemente el plazo de presentación de proposiciones será de **35 días naturales** a contar desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea la cual se indicará en el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratación del sector público, a tenor de lo dispuesto en el art. 156.2 de la LCSP.

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	7/15



8º.- En cuanto a la duración del contrato El plazo total de ejecución de los trabajos se estima en los siguientes, iniciándose los mismos a partir del día siguiente a la firma del contrato, desarrollándose en las siguientes fases:

- **Fase primera: Suministro e implantación de Infraestructura y equipamiento inicial** . Consistente en el suministro, instalación, configuración, pruebas, pase a explotación y documentación. Deberá satisfacerse antes de 9 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. Cualquier demora atribuible a la empresa se resolverá de acuerdo al pliego de condiciones administrativas y a los ANS requeridos.
- **Fase segunda: Gestión y mantenimiento de infraestructuras y servicios relacionados (voz, datos y móvil).** Tendrá lugar una vez firmada el acta de recepción total del despliegue de las infraestructuras. La duración del servicio será de 4 años a contar desde el siguiente a la firma del acta de recepción citada.

Por necesidades técnicas, para evitar la interrupción del servicio, garantizando la continuidad de las prestaciones, se establece un período transitorio de despliegue de servicios, durante la fase primera de suministro e implantación de infraestructura y equipamiento parcial. Este servicio transitorio no computa dentro de los 4 años de duración de la fase de servicio. Este período transitorio no podrá exceder del período máximo de 9 meses previsto para el despliegue de infraestructura.

La duración total del contrato incluye la duración del contrato de suministro y la duración del contrato de servicios, **siendo por tanto la duración del contrato total de cuatro años y 9 meses, no estando prevista ninguna prórroga.**

9º.- Desde el punto de vista económico financiero, el valor estimado del contrato, es de 3.390.704,00 euros IVA excluido, a los que hay que añadir el 21% de IVA y que asciende a la cuantía de , 712.047,84€ lo que determina un presupuesto base de licitación de 4.102.751,84€ iva incluido. definido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	8/15



Se establece un contrato mixto de suministros y servicios; una parte para el suministro de la infraestructura inicial necesaria para poner en funcionamiento el proyecto, dicho suministro aparece detallado en el apartado 7.1 del PCAP y otra parte, que tiene en cuenta el coste de los servicios (voz, móvil y datos) incluidos en el apartado 7.2, del PCAP durante los cuatro años de duración. Adicionalmente, se ha previsto una bolsa de elementos opcionales, que podrá solicitarse durante la vigencia del contrato, incluida en el apartado 7.3 del PCAP. No existe vinculación alguna con el contratista respecto al presupuesto máximo asignado en estas bolsas de elementos opcionales, dicho presupuesto no supone compromiso de gasto, sino que solamente generará obligaciones de pago los suministros y servicios efectivamente prestados.

Asimismo, por necesidades técnicas, para evitar la interrupción del servicio garantizando la continuidad de las prestaciones, durante la fase de despliegue de infraestructura se prevé la posibilidad de que se empiecen a usar paulatinamente los servicios de datos y telefonía, para ello se establece un período transitorio de despliegue de los servicios (voz, móvil y datos), cuyo importe está también incluido en el presupuesto base de licitación, que aparece recogido en el apartado 7.4 del PCAP.

El presupuesto base de licitación se ha determinado a partir del estudio de costes detallado en el apartado 7 de la Memoria Técnica y Justificativa elaboradas por el Jefe de Servicios de Sistemas Informáticos de CIPSA y la Técnico de Servicios Generales que obra en el expediente, se desglosa en los siguientes costes:

ANUALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (21%) (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
2026	Suministro de infraestructuras	612.988,00€	128.727,48€	741.715,48€
2027		1.225.976,00€	257.454,96€	1.483.430,96€
TOTAL SUMINISTROS		1.838.964,00€	386.182,44€	2.225.146,44€
2026	Servicios durante fase de implantación (Período transitorio de despliegue)	55.960,00 €	11.751,60 €	67.711,60€
2027		69.950,00 €	14.689,50 €	84.639,50€
TOTAL		125.910,00 €	26.441,10 €	152.351,10€
2027	Servicios de	178.228,75€	37.428,03€	215.656,78€
2028		356.457,50 €	74.856,08 €	431.313,58 €
2029		356.457,50 €	74.856,08 €	431.313,58 €
2030		356.457,50 €	74.856,08 €	431.313,58 €

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	9/15



2031	telecomunicaciones	178.228,75€	37.428,03€	215.656,78€
TOTAL SERVICIOS		1.425.830,00€	299.424,30€	1.725.254,30€
TOTAL CONTRATO		3.390.704,00 €	712.047,84€	4.102.751,84 €

El tipo máximo de licitación será el precio máximo que se ha establecido para el suministro de infraestructuras y para la prestación del servicio, así como, el importe de las bolsas de suministros y servicios, durante la totalidad del contrato conforme al siguiente desglose:

10º. La presente contratación está financiada con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias **31 9203A 6370000 Renovación Infraestructuras Proyectos Comp** y **31 9203A 2220000 Servicios Telecomunicaciones.Sum/ Serv.Grales** según los documentos contables "RC" y "RCFUT" que abajo se indican, expedidos por la Intervención Provincial e incorporados al expediente, y conforme a los siguientes cuadros de financiación:

Aplicación presupuestaria				Denominación	Importe	Documento
Ejercicio	Orgánica	Funcional	Económica			
2026	31	9203A	6370000	Renovación Infraestructuras .Proyectos Comp	741.715,48	RC 202600046549
2027	31	9203A	6370000	Renovación Infraestructuras .Proyectos Comp	1.483.430,96	RCFUT 202600046550

Aplicación presupuestaria				Denominación	Importe	Documento
Ejercicio	Orgánica	Funcional	Económica			
2027 a 2031	31	9203A	2220000	Servicios Telecomunicaciones.Sum/Se rv. Grales	1.725.254,30	RCFUT 202600047893

El número de ejercicios a que se aplican los gastos del servicio de telecomunicaciones es superior a cuatro, excediendo por tanto, del número de ejercicios recogidos en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 81 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	10/15



capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tratándose de un gasto plurianual y atendiendo a que las anualidades exceden del límite previsto legalmente, se ha procedido mediante Acuerdo plenario, de 29 de mayo de 2026 a la autorización con carácter excepcional de alteración del límite de anualidades, con carácter previo a la fiscalización de la autorización y disposición del gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los artículos 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

PERIODO TRANSITORIO SERVICIOS

<u>Aplicación presupuestaria</u>				<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Documento</u>
<u>Ejercicio</u>	<u>Orgánica</u>	<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>			
2026	31	9203A	2220000	Servicios Telecomunicaciones.Sum/Se rv. Gcales	67.711,60	RC 202600068217
2027	31	9203A	2220000	Servicios Telecomunicaciones.Sum/Se rv. Gcales	84.639,50	RCFUT 202600068219

No obstante la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de ella se derivan, en los presupuestos de los ejercicios siguientes inherentes a esta adjudicación.

11º. Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), es el Pleno de la Corporación Provincial.

Vista, asimismo la fiscalización del presente expediente por la Intervención Provincial, de la que queda constancia mediante informe 1044/2026 emitido por la adjunta al Jefe del Servicio de Inversiones y el Interventor General,

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	11/15



En consecuencia por este Servicio de Contratación, se formula al Pleno Provincial, como Órgano de Contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la mencionada Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato mixto de suministros y servicios para la Renovación de la Red Corporativa y Servicios de voz, móvil y datos de la Diputación de Salamanca con un valor estimado del contrato de **3.390.704,00** euros IVA excluido TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS, a los que hay que añadir el 21% de IVA y que asciende a la cuantía de 712.047,84 euros, lo que determina un **presupuesto base de licitación de 4.102.751,84 € iva incluido** CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, desglosado en los siguientes costes :

ANUALIDAD	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA (€)	IVA (21%) (€)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
2026	Suministro de infraestructuras	612.988,00€	128.727,48€	741.715,48€
2027		1.225.976,00€	257.454,96€	1.483.430,96€
TOTAL SUMINISTROS		1.838.964,00€	386.182,44€	2.225.146,44€
2026	Servicios durante fase de implantación (Período transitorio de despliegue)	55.960,00 €	11.751,60 €	67.711,60€
2027		69.950,00 €	14.689,50 €	84.639,50€
TOTAL		125.910,00 €	26.441,10 €	152.351,10€
2027	Servicios de telecomunicaciones	178.228,75€	37.428,03€	215.656,78€
2028		356.457,50 €	74.856,08 €	431.313,58 €
2029		356.457,50 €	74.856,08 €	431.313,58 €
2030		356.457,50 €	74.856,08 €	431.313,58 €
2031		178.228,75€	37.428,03€	215.656,78€
TOTAL SERVICIOS		1.425.830,00€	299.424,30€	1.725.254,30€
TOTAL CONTRATO		3.390.704,00 €	712.047,84€	4.102.751,84 €

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	12/15



Dicha aprobación conlleva, asimismo, la de los correspondientes documentos:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con Anexos I a VII) (CSV IV76GTDCD3WJ3XRDYIWHIF2CIA)
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (CSV IV767WIYEAFFPRXZ6SM7S5ZKRA4).
- Anexos I, II, III al PPT (CSV IV767WI3HTW33PFZAY6FKJYOAU, CSVIV767WIYL37Z7D7NAI4NGQ3GH4, CSVIV767WIYEAFFPRXZ6SM7S5ZKRA4)
- Memoria Justificativa (CSV IV762HXNFM6K7W5D2MEEC5CUN4 y Anexos I a VI)
- ANEXO I Criterios adjudicación CSV IV762HXDLTZJZTBL4DYBOBZ7EE
- ANEXO II Modelo de Ofertas (CSVIV762HXTPUFP72VDCJUHP77HOM)
- Anexo III Acta de conformidad CSVIV762H3KN5U6URGOWT6TKQLPCM
- Anexo IV Compromiso confidencialidad CSV IV762H3KZ3X62XW5Y46EAADREM)-
- Anexo V Declaración ubicación de servidores CSV IV762H3LDR5DRHJDUFMCMHSAD4
- Anexo VI Declaración responsable subcontratación (CSVIV762H3IIA4YWXBLAIXQK5QVMQ)
- Memoria Técnica (CSV IV76GS7Z3ZWZLT757UOTGZCFIQ) y Anexos

y demás documentación que regirá la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en el art. 131.2 de la 9/2017 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

2º.-Autorizar el gasto derivado de la presente contratación, **por importe de 4.102.751,84 € iva** incluido (3.390.704,00 + 712.047,84 en concepto del iva del 21% ; con arreglo a las aplicaciones presupuestarias **31 9203A 63700000 Renovación Infraestructuras Proyectos Comp y 31 9203A 22200000 Servicios Telecomunicaciones.Sum/ Serv.Grales** según los documentos contables “RC” y “RCFUT” que abajo se indican, expedidos por la Intervención Provincial e incorporados al expediente, y conforme a los siguientes cuadros de financiación:

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	13/15



<u>Aplicación presupuestaria</u>				<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Documento</u>
<u>Ejercicio</u>	<u>Orgánica</u>	<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>			
2026	31	9203A	6370000	Renovación Infraestructuras .Proyectos Comp	741.715,48	RC 202600046549
2027	31	9203A	6370000	Renovación Infraestructuras .Proyectos Comp	1.483.430,96	RCFUT 202600046550

<u>Aplicación presupuestaria</u>				<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Documento</u>
<u>Ejercicio</u>	<u>Orgánica</u>	<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>			
2027 a 2031	31	9203A	2220000	Servicios Telecomunicaciones.Sum/Se rv. Gales	1.725.254,30	RCFUT 202600047893

PERIODO TRANSITORIO SERVICIOS

<u>Aplicación presupuestaria</u>				<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>	<u>Documento</u>
<u>Ejercicio</u>	<u>Orgánica</u>	<u>Funcional</u>	<u>Económica</u>			
2026	31	9203A	2220000	Servicios Telecomunicaciones.Sum/Se rv. Gales	67.711,60	RC 202600068217
2027	31	9203A	2220000	Servicios Telecomunicaciones.Sum/Se rv. Gales	84.639,50	RCFUT 202600068219

No obstante la presente contratación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de ella se derivan, en los presupuestos de los ejercicios siguientes inherentes a esta adjudicación.

3º.- Iniciar el procedimiento de contratación del citado expediente de contratación, concediéndose un plazo de 35 días naturales para la presentación de ofertas, a contar desde la fecha de remisión del anuncio de licitación al D.O.U.E, conforme al artículo 156.2 de la LCSP, fecha que preceptivamente aparecerá indicada en el anuncio de licitación a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	14/15



4º.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art.150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación al Pleno como órgano de contratación competente, y seguidamente se requiera al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente la documentación, previa a la adjudicación, referida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación y la Comisión Informativa acuerda dictaminar favorablemente la propuesta por unanimidad de los Grupos Políticos y del Diputado no adscrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo la Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Código Seguro de Verificación	IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Fecha	25/09/2026 11:13:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Maria Luisa Mendoza Ruiz (TRAMITADOR)		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (DIPUTADO/A DELEGADO/A)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV77UXLYNJB7NPZ2U4CKA2HIU	Página	15/15

